

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao. 30 de Abril del 2019.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD № 556-2019-CF/FCS.- Callao, Abril 30 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio Nº 044-FCS-JDAE/2019, con fecha de recepción 29 de Abril del 2019, remitido por la Dra, Zoila Rosa Díaz Tayera, Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de Contrato por Suplencia Temporal por Licencia por Enfermedad de la Docente MG. JULIA ISABEL TISNADO ANGULO, adscrita a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 223 inciso 223.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "a los Docentes contratados";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 230º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el Art. 80º de la Lev N° 30220:

Que, la MG. JULIA ISABEL TISNADO ANGULO, docente nombrada en la categoría Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al despacho rectoral Licencia por Enfermedad a partir del 12 de Abril del 2019, según expediente N° 01074585 de fecha 26 de Abril del 2019.

Que, teniendo una (01) plaza docente por cubrir originada por Licencia por Enfermedad, de la Docente Nombrada, Auxiliar T.P. 20 horas, MG, JULIA ISABEL TISNADO ANGULO, adscrita a la Escuela Profesional de Enfermería.

Que, en aras de continuar la marcha académica de la Escuela Profesional de Enfermería, amerita el Contrato por Suplencia Temporal por Licencia por Enfermedad de una docente, a propuesta de la Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 30 de Abril del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art° 180 inc 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

RESUELVE:

1° PROPONER con Eficacia Anticipada, al Consejo Universitario el Contrato por Suplencia Temporal de la docente de la Escuela Profesional de Enfermería, MG. TAMARA CAROLINA BARRA TELLO DE GALVEZ, en la categoría Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas, a fin de cubrir la Licencia por Enfermedad de la docente MG. JULIA ISABEL TISNADO ANGULO, a partir del 12 de Abril del 2019 hasta la duración de la licencia por enfermedad, de acuerdo al siguiente detalle:

N	DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS
0	MG. TAMARA CAROLINA BARRA TELLO DE GALVEZ	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	➤ ENFERMERIA EN GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD. ➤ INTERNADO II.	20 HORAS

2° Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Decana

Secretaria Académica